

bano todos vienes

Defecto la anterior designación se acuerda se haga pública conforme preceptivo el ultimo punto del artículo 489 del estatuto municipal.

Por el señor Alcalde se manifiesta también que en virtud de haberse desprendido la Bomba de los escuelas y en virtud de lo mismo se ha ordenado su composición al Maestro pincero D. Antonio Calderon Romero, importando dichos trabajos la cantidad de cuarenta y siete pesos (en cuenta de centimos).

Intendido el Ayuntamiento acuerda que dicha cantidad se abone del capitulo de impresiones por no haber consignación en el presupuesto para estos usos.

Igualmente se acuerda se abone a D. Luis Valdés veinte pesos por el lleno de rejas y malicias de los Reportimientos de Bustillo y Arbona y finalmente se abone a D. Cayetano Igualo veinte seis pesos por la estancia en su domicilio y comida de la guardia Civil que se ha personado en esta villa para auxiliar al agente ejecutivo en la cobranza de los reportamientos.

Se acuerda consignar que el formal medio de cobro en esta localidad con arreglo a los Dibujos de trabajo es el de cinco pesos diez.

En virtud a lo mal servido que se ha mantenido en esta villa los enfermos de la Beneficencia municipal por falta de sustento del titular por vivir este en el pueblo de Albadite, y encontrándose en este pueblo accidentalmente ejerciendo la cura de medio con ejercicio libre el que lo es D. Juan Antonio Ruipérez Viquera, y con el fin de poder subsanar la Deficiencia antes mencionada

